



CREDIHOGAR

Complemento para Adquisición de Vivienda

1 FINALIDAD DEL CRÉDITO:

- ☒ Complemento para integrar el precio de adquisiciones de vivienda.
- ☒ Aporte parcial para integrar el ahorro previo ante Instituciones Oficiales (MVOT, BHU, etc.).
- ☒ Cuota de capitales para cooperativas o sociedades civiles debidamente constituidas.

Nota: Estas modalidades podrán ser autorizadas por la Dirección de acuerdo al informe técnico producido por la sección del S.VV.FF.AA. que corresponda.

2 BENEFICIARIOS:

- ☒ Ser funcionario en actividad del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" (MDN), o ser retirado, jubilado o pensionista del S.R.PP.FF.AA.
- ☒ Tener **solvencia en el recibo de sueldo** para afrontar el descuento de la cuota del crédito.
- ☒ Si el solicitante está **casado/a**, debe presentar a su cónyuge de forma **obligatoria** para que oficie como **codeudor**.
- ☒ No registrar incumplimientos en el **Clearing de Informes** (sujeto a análisis).
- ☒ Tener **menos de 70 años** al finalizar el préstamo.

3 DOCUMENTACIÓN DEL SOLICITANTE:

Para la tramitación del crédito, se exigirá la presentación de la siguiente documentación (en original y fotocopia, o su equivalente digital legible):

DOCUMENTO	DETALLE
Formulario de Solicitud de Crédito y Formulario G1	Debidamente completado y firmado por solicitante, cónyuge/concubino y garantía (si corresponde).
Cédula de Identidad vigente	Del titular y de su cónyuge o concubino judicialmente reconocido, en caso de corresponder.
Estado civil	Casado/a: Testimonio de partida de matrimonio Concubino/a: Testimonio de sentencia de reconocimiento judicial de concubinato.
Recibo de sueldo	Último recibo de sueldo correspondiente al núcleo familiar.
Constancia de Años de Servicio	En caso que la antigüedad no figure en el recibo de sueldo, firmada por el Habilitado de la Unidad (solo para personal subalterno).
Compromiso de Compra - Venta	Original y copia del Compromiso de Compra-Venta o Boleto de reserva (Las copias serán autenticadas por el funcionario actuante).

4

GARANTÍAS:

¿CUÁNDO NO REQUERIRÁ GARANTÍA SOLIDARIA?



Personal en actividad

con derecho a haber de retiro y casado/a o con concubinato judicialmente reconocido.



Personal retirado

Casado/a o con concubinato judicialmente reconocido y menor de 70 años al momento de la culminación del préstamo.

→ En ambos casos, el cónyuge oficia como codeudor obligatorio.

¿CUÁNDO SI REQUERIRÁ GARANTÍA SOLIDARIA?

Personal en actividad que **no cumpla** con las condiciones anteriores – deberá presentar garantía solidaria que cumpla todos los requisitos.

5

REQUISITOS DE LA GARANTÍA:

(CUANDO CORRESPONDA)

- ☒ Ser funcionario presupuestado del M.D.N. (en actividad con derecho a haber de retiro) o ser retirado.
- ☒ Tener **solvencia en el recibo de sueldo** para afrontar el descuento de la cuota del crédito.
- ☒ No registrar incumplimientos en el **Clearing de Informes** (sujeto a análisis).
- ☒ Tener **menos de 70 años** al finalizar el préstamo.
- ☒ El garante **no podrá salir nuevamente de garantía** hasta que el titular del crédito no culmine el mismo.

6

DOCUMENTACIÓN DE LA GARANTÍA:

DOCUMENTO	DETALLE
Cédula de Identidad vigente	Original y copia.
Recibo de Sueldo	último recibo de sueldo cobrado.
Constancia de años de Servicio	Para Personal en actividad, expedido por el Habilitado de la Unidad a la que pertenece.

7

SOLICITANTES EN EL INTERIOR DEL PAÍS:

- ☒ Si no puede concurrir personalmente, podrá solicitar el envío de la documentación necesaria para continuar el trámite, incluyendo el **Vale Obligacional, autorización de descuento y Carta de compromiso**.
- ☒ Una vez recibida, deberá **firmar la documentación** y **certificar su firma ante un Escribano Público**. Posteriormente, deberá remitir toda la documentación a este Servicio en **sobre cerrado**.
- ☒ **Importante:** Los costos de envío serán de cargo del solicitante.

FIRMAS REQUERIDAS PARA LA OBTENCIÓN:

Deberán firmar la solicitud de préstamo y vale: el **titular**, el **cónyuge** y la **garantía** en caso de corresponder.

8

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE:

LÍMITES FINANCIEROS

- ✓ **Monto máximo:** 250 U.R.
- ✓ **Plazo:** Hasta **48 cuotas** fijas en unidades reajustables, reajutable semestralmente en Marzo y Setiembre.
- ✓ **Porcentaje:** Cuando la modalidad sea para ahorro previo, integración de capital o saldo no cubierto por el BHU, el monto no podrá exceder el **50%** de lo adeudado.

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

- ✓ El préstamo se deposita en la cuenta bancaria que el solicitante exprese.
- ✓ Descuento por sistema de remuneraciones. Si no se descuenta, el beneficiario debe pagar antes del día **6 del mes siguiente**.
- ✓ El solicitante **no deberá figurar como garantía** al momento de solicitar el préstamo.
- ✓ Titular y garantía deben tener líquido suficiente.
- ✓ No poseer antecedentes de mora en Clearing (sujeto a análisis).
- ✓ No serán considerados Usufructuarios con antecedentes de morosidad ante el S.VV.FF.AA.

9

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

MORA Y ATRASOS:

✓ Tasa Sustitutiva

En caso de morosidad, el Servicio aplicará una tasa equivalente al **3,5% mensual** como mora por atraso.

✓ Ejecución de garantía

En caso de ser beneficiario con garantía, al **tercer mes de incumplimiento** del pago de la cuota, **se ejecutará la misma**.

Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas

Dirección General de los Servicios de las FF.AA.

📍 Garibaldi 2812 – Montevideo

☎ 2487 00 56 / 2387 52 97 int. 109/110

📱 WhatsApp: 099 67 81 38

✉ prestamos.svvffaa@mdn.gub.uy